

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 74.

Martes 1 de abril de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Gregorio-Herminio Martínez García, solicitud de licencia para apertura de almacén de maderas, en C/. Embajadores, 58, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 22 de febrero de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

885—I.143

#### ANUNCIOS

Don Santiago Montequi Garrido,  
consejero delegado de la firma Ar-

turo Montequi Izquierdo, S./A., con domicilio en calle Miguel Iscar, número 5, solicita la devolución de las fianzas definitivas de 34.000 y 24.805 pesetas, que tiene constituidas para responder del suministro de vestuario para los distintos Servicios municipales, lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 24 de marzo de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

I.339—I.144

Por el presente se hace público que, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones, a las horas de oficina, los apéndices número siete de los padrones cobratorios de tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada (tasas municipales sobre la Propiedad Ur-

bana), relativos a los años 1972, 1973 y 1974, en cuyo plazo podrán los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valladolid, 18 de marzo de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

I.340—I.145

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero último, aprobó el presupuesto extraordinario número 35-1974, destinado a expropiaciones, adquisición de terrenos, instalaciones deportivas, construcción de centros educacionales y realización de diversas urbanizaciones, por importe de 302.800.000 pesetas, que se cubrirá con un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España y contribuciones especiales.

Dicho presupuesto extraordinario se encuentra expuesto al público, en las Oficinas municipales, durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ese período de tiempo y de acuerdo con lo determinado en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se admitirán reclamaciones por las personas especificadas en el 683 y por las causas re-

lacionados en el número 3 del artículo 696 de dicho texto legal.

Valladolid, 22 de marzo de 1975.—  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.333—1.146

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero último, aprobó el presupuesto extraordinario número 34-1974, destinado a obras de urbanización, semáforos, implantación parcial del nuevo plan de tráfico urbano, adquisición de terrenos y de material inventariable para los Servicios de Extinción de Incendios y Municipalizado de Abastecimiento de Agua, así como obras de ampliación de grupo escolar, reforma de edificios municipales y construcción de Guardería y Mercado, por importe de 294.206.500 pesetas, que se cubrirá íntegramente con un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Dicho presupuesto extraordinario se encuentra expuesto al público, en las Oficinas municipales, durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ese período de tiempo y de acuerdo con lo determinado en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se admitirán reclamaciones por las personas especificadas en el 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de dicho texto legal.

Valladolid, 22 de marzo de 1975.—  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.334—1.147

#### AGUILAR DE CAMPOS

Solicitada por don Tomás Martínez Fernández, don José M.<sup>a</sup> Cepeda Lucas, don Braulio Robles Flórez y don Manuel Lobo Cuadrado, la devolución de las fianzas definitivas que tienen constituidas para responder de los aprovechamientos de pastos de las praderas «Villobera Isla»; «Prado de Villa, trozo 1.<sup>o</sup>»; «Prado

de Villa, trozo 2.<sup>o</sup>»; «Prado de Villa, trozo 3.<sup>o</sup>»; «Prado de Villa, trozo 4.<sup>o</sup>»; y «El Arenal», de estos Propios, período 1-2-1972 a 31-1-1975, de las cuales fueron rematantes, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados.

Aguilar de Campos, 24 de febrero de 1975.—El alcalde (ilegible).

904—1.148

#### FUENSALDAÑA

Por don Enrique Arasa Ortiz, en nombre de Dopaco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de 3.024 kgs. de gas propano en el pago de «El Molar», carretera de Cigales, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1975.  
El alcalde (ilegible).

1.235—1.149

#### MEDINA DEL CAMPO

##### ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA

*Concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público —segunda fase— en Medina del Campo*

De conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día cinco del actual, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1.<sup>o</sup> Objeto del contrato.—Obras de instalación de alumbrado público eléctrico en Medina del Campo.

2.<sup>o</sup> Tipo de licitación.—3.744.752 pesetas.

3.<sup>o</sup> Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de cinco meses.

4.<sup>o</sup> Régimen de pagos.—Se seguirá el que determinan los artículos 142 y siguientes del Reglamento de Contratación de Obras del Estado de 28 de diciembre de 1967.

5.<sup>o</sup> Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales de las nueve treinta a las catorce horas.

6.<sup>o</sup> Garantía provisional.— Para participar en el concurso-subasta, 61.171 pesetas.

7.<sup>o</sup> Garantía definitiva.—Que presentará el adjudicatario, 122.342 pesetas.

8.<sup>o</sup> Propositiones.— Los licitadores presentarán sus proposiciones, en las Oficinas municipales, de las nueve treinta a las catorce horas de los días laborables, en el plazo (reducido conforme al artículo 19 del Reglamento), de diez días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria de concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados, uno de ellos con el subtítulo de «Referencias», y el otro con el de «Oferta Económica».

El sobre subtulado «Referencias», deberá contener los documentos exigidos en el pliego de condiciones administrativas.

El sobre subtulado «Oferta Económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se expone, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura y datos conforme al modelo de proposición.

##### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de...

con domicilio en..., en nombre propio o en representación de..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, la obra de segunda fase de alumbrado público en Medina del Campo a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los expresados pliegos de condiciones y ofrece ejecutar las obras en la cantidad de... (se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la ejecución de las obras).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores al Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por accidentes de trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador o su apoderado).

Medina del Campo, 21 de marzo de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

I.286—1.150

#### OLMEDO

Se saca a subasta pública la enajenación de 5.909 metros cuadrados de terreno al sitio de Puerta Nueva, con el objeto de que se construyan en el, un mínimo de sesenta viviendas de protección oficial, grupo I, bajo el tipo de tasación de quinientas noventa mil novecientas pesetas (590.900 pesetas), y una fianza provisional del tres por ciento de dicho tipo de licitación, siendo del seis por ciento la fianza definitiva sobre el precio del remate de esta subasta.

El expediente y pliego de condiciones, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas.

Olmedo, 17 de marzo de 1975.—  
El alcalde, Vicente Gómez.

I.272—1.151

#### TORDESILLAS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1975, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer, en propiedad, dos plazas de auxiliares administrativos.

##### Admitidos

Don Félix Bermejo Higuera.  
Doña Benita - Inmaculada Gutiérrez Bergaz.  
Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Velasco Alonso.  
Doña M.<sup>a</sup> Rosa Hidalgo Rodríguez.  
Don Angel Valderrey Tejedor.  
Don Juan José Juez Alvarez.  
Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Alonso Negro.

Doña M.<sup>a</sup> Victoria de la Fuente Jimeno.

Don Julio Barragán Moreno.

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Bustos Sigüenza.

##### Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Tordesillas, 14 de marzo de 1975.  
El alcalde, Teodoro Rodríguez López.

I.198—1.152

#### TORDESILLAS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1975, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer, en propiedad, dos plazas de guardias municipales.

##### Admitidos

Don Luis Rodríguez Martín.  
Don Gerardo Redondo Miguel.

Don José Galván Santiago.  
Don José de la Cruz Alonso.

##### Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles, podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Tordesillas, 14 de marzo de 1975.  
El alcalde, Teodoro Rodríguez López.

I.199—1.153

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 422-74, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Finanzauto y Servicios, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, don Tomás Quintana Benito, vecino de Ribota (Sepúlveda), éste, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado

don Tomás Quintana Benito, y con ello completo pago al actor de la cantidad de setenta y cuatro mil quinientas noventa pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino. Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

540—1.154

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, y en resolución de esta fecha dictada en los autos de demanda de retracto arrendaticio urbano, seguidos, en este Juzgado, al número 309 de 1974, a instancia del procurador señor Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña Casimira Casado Escribano, vecina de Villafuerte de Esqueva, contra don Manuel Vitoria Escribano, cuyo domicilio actualmente se ignora, y cuyos autos se encuentran actualmente en período de proposición y práctica de prueba, por medio de la presente, se cita a dicho demandado don Manuel Vitoria Escribano, para que el día cinco de abril próximo y hora de las doce, comparezca, en este Juzgado, a prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, bajo los apercibimientos de Ley, y ello como prueba propuesta por la parte actora que ha sido admitida y declarada pertinente.

Y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.347—1.155

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 171 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia de Cooperativa Ucla, S. A., representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Ladislao González Martín, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de cuatro días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril y hora de las doce.

##### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una lavadora, marca Balay, valorada en 2.500 pesetas.

Una máquina de coser, automática, Sigma, modelo Zig-Zag, motor acoplado, valorada en 7.000 pesetas.

Total: 9.500 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

1.268—1.156

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal número cuatro de Valladolid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio de cognición seguidos, en este Juzgado, con el número 5-75, a instancia de Financiera Seat, S. A., con domicilio social en Madrid y delegación en Valladolid, calle Arco de Ladrillo, número 65, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Miguel Galante Fortín, vecino de Villarino de los Aires (Salamanca) y don José Ortega González, vecino que fue de Baracaldo, hoy en ignorado paradero, ambos mayores de edad y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, sobre reclamación de 12.020 pesetas y costas, se emplaza al demandado antes mencionado don José Ortega González, que se encuentra en ignorado paradero, para que, en el improrrogable plazo de seis días, comparezca en autos, ante este Juzgado municipal número cuatro de los de Valladolid, sito en calle Conde Ribadeo, número 6-1.º B, con el apercibimiento que de no verificarlo, se seguirá contra él procedimiento en rebeldía, parándole el perjuicio de derecho y haciéndole saber que quedan o están de manifiesto a su disposición, en Secretaría del Juzgado, entre tanto las copias simples de demanda y de los documentos presentadas para él de contrario.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento al demandado don José Ortega González, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Miguel Torres.

1.025—1.157

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL